

RESOLUCIÓN DE FECHA 4 DE MAYO DE 2023 DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN GRANADA DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE RESUELVE LA FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA COBERTURA POR COMISIÓN DE SERVICIO Y/O SUSTITUCIÓN VERTICAL DEL PUESTO CONVOCADO POR ACUERDO DE ESTA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2023.

Por Acuerdo de fecha 13 de abril de 2023 de la Secretaría General Provincial de Justicia en Granada de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, se realizó convocatoria pública para la cobertura provisional de puesto vacante mediante Comisión de Servicio y/o Sustitución Vertical, de conformidad con el artículo 527 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal al Servicio de la Administración de Justicia y, la Instrucción 1/2015 de 26 de febrero de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal relativa a la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional.

Publicada convocatoria en Portal Adriano y finalizado el plazo previsto en la misma para la presentación de solicitudes, se ha procedido al estudio de las peticiones comprobando si los candidatos, en el plazo establecido, reúnen los requisitos para ser admitidos en el procedimiento de conformidad con la legislación aplicable.

En cuanto al cumplimiento de los requisitos de los participantes para la cobertura de los puestos convocados, contemplados en la **Base cuarta** del Acuerdo, se han presentado un total de 6 solicitudes, siendo 5 admitidas y 1 excluida.

De conformidad con la **Base quinta** del Acuerdo de convocatoria se procede a la baremación de las solicitudes atendiendo al escalafón como personal funcionario, informándose de todo el proceso a la Comisión Paritaria Provincial, entre Administración y Sindicatos, de seguimiento sobre adscripción provisional de puestos.

Conforme a los puntos 1 y 2 de la **Base sexta** del Acuerdo se resolverán los nombramientos de los/as funcionarios/as propuestos/as para las adjudicaciones de los puestos convocados.

En base a la legislación aplicable para este procedimiento y, en virtud de las competencias atribuidas por la Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de



	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE	05/05/2023	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	BndJAS7ZVJJRVZLGYARB9D6G4KMXZQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			




Justicia, Administración Local y Función Pública y, la Resolución de 20 de mayo de 2020 de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de Justicia de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA num.104 de 2 de junio de 2020), esta Secretaría General Provincial,

RESUELVE

Primero.- Finalizar el procedimiento para cobertura por Comisión de Servicio y/o Sustitución Vertical del puesto convocado por Acuerdo de esta Secretaría General Provincial de fecha 13 de abril de 2023.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Portal Adriano.

	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE	05/05/2023	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	BndJAS7ZVJJRVZLGYARB9D6G4KMXZQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



ANEXO

Puesto convocado mediante acuerdo de fecha 13 de abril de 2023 de esta Secretaría General Provincial de Justicia, por el mecanismo de Comisión de Servicio y/o Sustitución Vertical.

**1 puesto de Gestor Procesal y Administrativo (Secretario de Juzgado de Paz)
en el Juzgado de Paz de Salobreña
Solicitudes admitidas y orden obtenido para adjudicación**

APELLIDOS	NOMBRE	Nº. DE ORDEN
LINDEZ VALLE	ANA ISABEL	1-Adjudicataria
FERNANDEZ ROCHA	EDUARDO	2
LOPEZ MARTIN	TERESA	3
ROMERA PAREJA	MARIA ELOISA	4
HERNANDEZ FRIAS	ANTONIO MANUEL	5

Solicitudes excluidas y motivo de exclusión:

APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
RUIZ GARRIDO	MARTIN	EXCLUIDA (Bases 4b-c)



Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo máximo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción o, potestativamente, recurso de reposición, ante esta Secretaría General Provincial de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada, en el plazo máximo de un mes de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación.

En Granada, a la fecha de la firma
La Secretaria General Provincial de Justicia,
de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,
(P.D. Orden de 20 de mayo de 2020 (BOJA núm. 104 de 02/06/2020))
Fdo.: Rosario Maria Aguilera de la Fuente.

	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE	05/05/2023	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	BndJAS7ZVJJRVZLGYARB9D6G4KMZXQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	